



Bases de la Promoción “KIT FUTBOL MÁLAGA”

Empresa Responsable de la Promoción: COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L., con CIF nº B-86561412, y con domicilio social en C/ Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid (en adelante, “CCEP IBERIA”).

Período de Vigencia: La Promoción estará vigente desde el día **1 de Marzo de 2021 al día 31 Diciembre 2021 o bien hasta fin de existencias (3.200 Unidades de Rasca y Gana disponibles en total, a razón de un mínimo de 40 unidades de Rasca y Gana por establecimiento adherido a la Promoción).**

Los Rasca y Gana estarán divididos en 80 Lotes, a razón de un mínimo de un lote de 40 Rasca y Gana por establecimiento, repartiéndose en los establecimientos adheridos a la promoción y que figuran en el Anexo 1 con anterioridad al inicio de la promoción.

Ámbito de la promoción: En total, un máximo de 44 **establecimientos** de las cadenas de supermercados, MASKOM, que en cualquier caso estarán situados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que formarán parte de la relación que se hace de los mismos en el Anexo 1 a las presentes Bases (en adelante, los “Establecimientos”).

Productos Promocionados: Todos los productos bajo las marcas Coca-Cola, Coca-Cola Light, Coca-Cola Zero y Coca-Cola Zero Zero en formato Pack de 12 latas de 33 cl., siempre que se encuentren disponibles para su comercialización en los Establecimientos.

A.- ¿Quién puede participar?

Podrán participar todas las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España, que realicen la compra mínima de Productos Promocionados detallada en el apartado siguiente, en alguno de los establecimientos adheridos a la promoción y detallados en el Anexo 1.

B.- ¿Cómo participar?

B. 1.- Compra Mínima de Productos Promocionados y participación

Dentro del Período de Vigencia (entre el 1 de Marzo de 2021 y el 31 de Diciembre de 2021 o hasta que se agoten las existencias), el consumidor que acuda a cualquiera de los establecimientos adheridos a la Promoción y que figuran en el Anexo 1, siempre que el establecimiento al que acuda disponga de más existencias de Rasca y Gana disponibles (a razón de un mínimo de 40 unidades de Rasca y Gana disponibles por cada establecimiento), deberá realizar una Compra Mínima de Productos Promocionados en uno de los Establecimientos Adheridos a la Promoción de al menos un 1 pack de 12 latas de Productos Promocionados, dentro de un mismo Ticket de Compra.

Una vez realizada dicha compra mínima de Productos Promocionados (entre el 1 de Marzo de 2021 y el 31 de Diciembre de 2021 o hasta que se agoten las existencias), **y siempre que el Establecimiento disponga de más existencias de Rasca y Gana disponibles**, en la caja del establecimiento adherido a la Promoción y donde se haya realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados, se le entregará



al consumidor que haya realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados una tarjeta "Rasca y Gana".

La presente promoción responde al formato "Regalo Seguro", de modo que todas las tarjetas Rasca y Gana correspondientes a la misma se encuentran premiadas, pudiendo contener alguno de los premios detallados en el apartado B.2 Premios de las presentes Bases Legales.

Tras "rascar" la tarjeta "Rasca y Gana", el consumidor podrá canjear el premio que le corresponda, de acuerdo con la mecánica de canjeo de premios detallada en el apartado B.3 de las presentes Bases Legales.

Las tarjetas Rasca y Gana que deban canjearse por el regalo correspondiente en el propio establecimiento adherido a la promoción, de acuerdo con la mecánica de canjeo de premios detallada en el apartado B.3 de las presentes Bases, únicamente podrán canjearse en el establecimiento donde se haya realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados, en el momento inmediatamente posterior a su entrega, no pudiéndose canjear en un momento posterior o en otro establecimiento adherido a la Promoción.

Un Ticket de Compra únicamente dará derecho a un Rasca y Gana, independientemente del número de Compras Mínimas de Productos Promocionados que figuren en un mismo Ticket de Compra. Del mismo modo, una Compra Mínima de Productos Promocionados deberá figurar en un mismo Ticket de Compra para obtener un Rasca y Gana, no pudiéndose acumular varios tickets de compra para llegar a una Compra Mínima de Productos Promocionados.

Un mismo consumidor podrá participar cuantas veces quiera a través del mismo o de distintos establecimientos adheridos a la Promoción, siempre que realice la correspondiente Compra Mínima de Producto Promocionados en un nuevo Ticket de Compra.

B.2.- Premios

En total se repartirán 3.200 unidades de Rasca y Gana.

La tarjeta Rasca y Gana entregada en la caja del establecimiento adherido a la Promoción en cuestión podrá contener alguno de los siguientes regalos:

- Un bolígrafo con diseño del Club de Fútbol Málaga (1.400 unidades disponibles).
- Un llavero puntero con diseño del Club de Fútbol Málaga (1.440 unidades disponibles).
- Una bufanda con diseño del Club de Fútbol Málaga (360 unidades disponibles).

Los Rasca y Gana se clasificarán en lotes de 40 unidades mezclados aleatoriamente. Cada establecimiento adherido a la Promoción tendrá durante el Período de Vigencia al menos un lote de 40 Rasca y Gana.

B.3.- Comunicación y entrega del PREMIO



El “Rasca y Gana” tendrá un espacio habilitado (sellado), en el cual el consumidor tendrá que rascar dicho espacio, en el cual encontrara aleatoriamente un premio.

Si la tarjeta Rasca y Gana hubiera resultado premiada, de acuerdo con el detalle que figure en la propia tarjeta Rasca y Gana y de acuerdo con los premios que se reparten en la presente Promoción conforme al detalle de los mismos que se hace en el apartado B.2 Premios de las presentes Bases, el consumidor deberá dirigirse al punto de información o de atención al cliente del establecimiento en que se encuentre o, en su defecto, a la caja central del establecimiento en que se encuentre, donde se informará al participante de los detalles de canjeo del premio y se entregará al consumidor el premio que le haya correspondido.

Los premios son personales e intransferibles y no podrán canjearse por ningún otro elemento, ni efectivo ni en especie.

C.- OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES A LAS PROMOCIONES ORGANIZADAS POR COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.

1. LEGISLACIÓN APLICABLE: Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases.

2. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR FUERZA MAYOR: En el caso de que circunstancias sobrevenidas e inevitables, aun previsibles, pero ajenas a la voluntad o poder de disposición de CCEP IBERIA (fuerza mayor), acaecidas durante la vigencia de esta promoción o con la antelación suficiente a su inicio alteren, dificulten, o impidan el correcto desarrollo de la misma (i.e. entrega o canjeo de premios, etc.) CCEP Iberia queda exonerada de responsabilidad por cualquier alteración de la dinámica promocional (incluida la suspensión sobrevenida de la promoción retrasos o cancelaciones en la entrega de premios). A los efectos de estas bases, toda medida gubernamental o tomada por funcionarios públicos en el marco de una emergencia sanitaria se considera fuerza mayor”.

3. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS: CCEP IBERIA se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

4. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS: CCEP IBERIA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

5. EXCLUSIONES: Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de CCEP IBERIA.

6. ENTREGA DE PREMIOS: Los premios a los ganadores serán entregados exclusivamente dentro del territorio español, dentro de los establecimientos adheridos a la promoción donde el consumidor haya obtenido el Rasca y Gana y en el momento de su obtención.



7. IDENTIFICACIÓN: La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI, pasaporte u otro documento oficial de identificación)

8. PRUEBAS DE COMPRA: En caso de que para participar en la presente Promoción sea necesario conservar la prueba de compra (etiquetas, anillas, tapones, chapas, films, prueba de compra con Pin-Code, etc....) de un Producto Promocional por parte de los participantes:

- a) Éstos deben guardar la prueba de compra durante todo el periodo de vigencia de la Promoción y 1 mes después y conservarla a disposición de CCEP IBERIA por si ésta la solicitara para la correcta gestión de entrega de Premios.
- b) En caso de que el Participante tuviera que enviar dicha/s prueba/s de compra por correo postal, CCEP IBERIA no se hace responsable del extravío de la/s misma/s y no se admitirá como medio de prueba el justificante de envío que facilita dicho servicio.
- c) En caso de que las pruebas de compra presentadas/recibidas resultarán falsas, ilegibles, manipuladas, fotocopiadas, etc., serán consideradas nulas y por lo tanto no se tendrán en cuenta como participación.
- d) En ningún caso, se devolverán a los participantes las pruebas de compra que CCEP IBERIA hubiera recibido.

9. TARJETAS RASCA Y GANA: En caso de que la presente Promoción requiera la utilización de Tarjetas Rasca y Gana, CCEP IBERIA garantiza que las Tarjetas Rasca y Gana estarán mezcladas aleatoriamente, así como su seguridad e inviolabilidad técnica, de tal modo que no se pueda conocer de antemano las que están premiadas.

No se admitirán Tarjetas Rasca y Gana rotas, enmendadas o fotocopiadas.

Queda prohibida la venta de las Tarjetas Rasca y Gana promocionales.

10. PREMIOS.

- a) Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio y caducan a los tres meses.
- b) CCEP IBERIA no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.
- c) El/los premio(s) son intransferibles, por lo que si el/los premiado(s) no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), CCEP IBERIA procedería a designar ganador al correspondiente reserva. En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen al/los premio(s), éstos se declararán desierto(s).
- d) El propósito de esta Promoción es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente Ganador el mismo participante, CCEP IBERIA se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando el/los premio/s en cuestión a los Ganadores en reserva.

11. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES: La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.

ANEXO 1 ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN

Nombre	Dirección	Núm.	Localidad + Provincia	Provincia
MASKOM;ALAMEDA;ANDALUCIA	ANDALUCIA	20	Malaga	Malaga
MASKOM;ANTEQUERA;INFANTE DON FERNAN	INFANTE DON FERNANDO	47	Malaga	Malaga
MASKOM;ARCHIDONA;NUEVA	NUEVA	16	Malaga	Malaga
MASKOM;ARROYO LA MIEL;LAS FLORES	LAS FLORES	21	Malaga	Malaga
MASKOM;ARROYO LA MIEL;SIDRA	SIDRA	23	Malaga	Malaga
MASKOM;BENALMÁDENA;JUAN LUIS PERA	JUAN LUIS PERALTA	s/n	Malaga	Malaga
MASKOM;CÁRTAMA;GONZALEZ MARIN	GONZALEZ MARIN	s/n	Malaga	Malaga
MASKOM;CHURRIANA;SAN JAVIER	SAN JAVIER	s/n	Malaga	Malaga
MASKOM;COÍN;LA JIMENA	LA JIMENA	s/n	Malaga	Malaga
MASKOM;FUENGIROLA;CAMINO DE COÍN	CAMINO DE COÍN	30	Malaga	Malaga
MASKOM;FUENGIROLA;CONDE SAN ISIDRO	CONDE SAN ISIDRO	s/n	Malaga	Malaga
MASKOM;FUENGIROLA;PALANGREROS	PALANGREROS	s/n	Malaga	Malaga
MASKOM;FUENGIROLA;SANTA AMALIA	SANTA AMALIA	s/n	Malaga	Malaga
MASKOM;MÁLAGA;ALBENIZ	ALBENIZ	74	Malaga	Malaga
MASKOM;MÁLAGA;ALOZAINA	ALOZAINA	17	Malaga	Malaga
MASKOM;MÁLAGA;ANTONIO GAUDI	ANTONIO GAUDI	10	Malaga	Malaga
MASKOM;MÁLAGA;CAPULINOS JAUREGI	CAPULINOS JAUREGI	3	Malaga	Malaga
MASKOM;MÁLAGA;CARRACA	CARRACA	1	Malaga	Malaga
MASKOM;MÁLAGA;CÓMPETA	CÓMPETA	12-14	Malaga	Malaga
MASKOM;MÁLAGA;CRISTO DE LA EPIDEMIA	CRISTO DE LA EPIDEMIA	40	Malaga	Malaga
MASKOM;MÁLAGA;DUQUE DE RIVAS	DUQUE DE RIVAS	12	Malaga	Malaga
MASKOM;MÁLAGA;EMILIO THUILLER	EMILIO THUILLER	s/n	Malaga	Malaga
MASKOM;MÁLAGA;HORACIO LENGU	HORACIO LENGU	12	Malaga	Malaga
MASKOM;MÁLAGA;LA UNION	LA UNION	s/n	Malaga	Malaga
MASKOM;MÁLAGA;LAS NUZAS	LAS NUZAS	s/n	Malaga	Malaga
MASKOM;MÁLAGA;MARTINEZ DE LA ROSA	MARTINEZ DE LA ROSA	s/n	Malaga	Malaga
MASKOM;MÁLAGA;N30 ALMERÍA	N30 ALMERÍA	s/n	Malaga	Malaga
MASKOM;MÁLAGA;NUESTRA SEÑORA LAS GU	NUESTRA SEÑORA DE LAS GUIAS	s/n	Malaga	Malaga
MASKOM;MÁLAGA;OBSIDIANA	OBSIDIANA	s/n	Malaga	Malaga
MASKOM;MÁLAGA;PEDRO GOMEZ CHAIX	PEDRO GOMEZ CHAIX	s/n	Malaga	Malaga
MASKOM;MÁLAGA;SAN MILLAN	SAN MILLAN	s/n	Malaga	Malaga
MASKOM;MÁLAGA;VASCONIA	VASCONIA	s/n	Malaga	Malaga
MASKOM;MARBELLA;CALVARIO	CALVARIO	s/n	Malaga	Malaga
MASKOM;MARBELLA;GOMEZ DE LA SERNA	GOMEZ DE LA SERNA	s/n	Malaga	Malaga
MASKOM;MARBELLA;LAGASCA	LA GASCA	56	Malaga	Malaga
MASKOM;PIZARRA;INGENIERO PAEZ	INGENIERO PAEZ	s/n	Malaga	Malaga
MASKOM;RONDA;MOLINO	MOLINO	s/n	Malaga	Malaga
MASKOM;RONDA;TABARES	TABARES	s/n	Malaga	Malaga
MASKOM;SAN PEDRO DE ALCÁNTARA;SAN M	SAN MIGUEL	s/n	Malaga	Malaga
MASKOM;TORRE DEL MAR;CIPRIANO MALDO	CIPRIANO MALDONADO JIME	17	Malaga	Malaga
MASKOM;TORREMOLINOS;CHIRIVA	CHIRIVA	s/n	Malaga	Malaga
MASKOM;VÉLEZ-MÁLAGA;RIO TINTO	RIO TINTO	s/n	Malaga	Malaga
MASKOM;VILLANUEVA ALGAIDAS;ARCHID	ARCHIDONA	s/n	Malaga	Malaga
MASKOMPRA;CHURRIANA;CAMINO DE COÍN	COÍN	77	Malaga	Malaga